UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 147-2023-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, marzo 01 de 2023.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Edgar Huasacca Quispe**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 1186-2022-FCA-D, de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Determinación de la oferta hídrica de la microcuenca Usquwillka con fines de represamiento, distrito Quinua – Huamanga – Ayacucho, 2022;** presentado por el señor **Edgar Huasacca Quispe,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Ing. Efraín Chuchón Prado e integrada por los profesores Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos, como asesora; M.Sc. Juan Charapaqui Anccasi e Ing. Herbert Núñez Alfaro, como miembros;

Que, con solicitud de fecha 26 de enero de 2023, el señor **Edgar Huasacca Quispe,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 021-2023-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n., de fecha 28 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Determinación de la oferta hídrica de la microcuenca Usquwillka con fines de represamiento, distrito Quinua – Huamanga – Ayacucho, 2022,** presentado por el señor **Edgar Huasacca Quispe,** egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.

2°. **PRECISAR,** que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Ing. Efraín Chuchón Prado, Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos, M.Sc. Juan Charapaqui Anccasi e Ing. Herbert Núñez Alfaro.

3°. **REMITIR,** la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
RBG/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Dr. ROLANDO BAUTISTA GOMEZ
DECANO